

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Educación, Ciencia y Universidades

- 7** *RESOLUCIÓN de 7 de julio de 2026, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se anuncia la exposición de las listas definitivas con la puntuación alcanzada en la fase de concurso por los aspirantes admitidos en el proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo de Maestros y para adquisición de nuevas especialidades en el citado Cuerpo, convocado por Resolución de 2 de febrero de 2026.*

La Resolución de 2 de febrero de 2026, del Director General de Recursos Humanos, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo de Maestros y para adquisición de nuevas especialidades en el citado Cuerpo prevé, en la base 9.4, que, una vez resueltas las alegaciones presentadas, la Dirección General de Recursos Humanos dictará Resolución, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, por la que se elevarán a definitivas las puntuaciones de la fase concurso, declarándose desestimadas las alegaciones no recogidas en la misma.

Por lo expuesto, esta Dirección General, en virtud de las competencias atribuidas en el artículo 21 del Decreto 248/2023, de 11 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades

RESUELVE

Primero

Puntuaciones definitivas del baremo de méritos

Anunciar la publicación de las listas con las puntuaciones definitivas del baremo de méritos de los aspirantes admitidos al proceso selectivo de ingreso y adquisición de nuevas especialidades en el citado Cuerpo, convocado por Resolución de 2 de febrero de 2026.

Segundo

Fecha y lugares de exposición

Las citadas listas definitivas se expondrán a partir del día 16 de julio de 2026, en el portal de la Comunidad de Madrid, en <https://sede.comunidad.madrid/oferta-empleo/oposiciones-maestros-2026>

Asimismo, se podrá acceder, a información complementaria al trámite, con carácter meramente informativo y, sin efectos administrativos, a través del portal “personal+educación” (www.comunidad.madrid/servicios/personal-educacion), siguiendo la secuencia: “Funcionarios Docentes”, “Procesos selectivos”, “Maestros”.

Las puntuaciones definitivas alcanzadas en el baremo de méritos permanecerán expuestas durante el plazo legalmente establecido para interponer el correspondiente recurso.

Tercero

Recursos

Contra las puntuaciones obtenidas en los listados definitivos podrá interponerse recurso de alzada, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ante la Dirección General de Recursos Humanos en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su exposición.

Madrid, a 7 de julio de 2026.—El Director General De Recursos Humanos, Miguel José Zurita Becerril.

(03/11.504/26)

